

CPS/148/2025

Asunto: Remisión informe de Informe de Opinión Técnica
Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2025

Dip. Alberto Alfaro García
Presidente de la Comisión de Vigilancia
y Sistema Anticorrupción de la LXIV
Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco
Presente.

Además de hacerle llegar un cordial saludo, le escribo a usted para remitirle en original el Acuerdo de Comité que aprueba el **Informe con la Opinión Técnica de las personas aspirantes al Cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco**, en ese mismo sentido le entregamos una unidad de almacenamiento que contiene los anexos del ya mencionado informe, que contienen la ficha global y la ficha particular de cada una de las personas aspirantes registradas; lo anterior atendiendo a la convocatoria aprobada por el Congreso mediante Acuerdo Legislativo número 323/LXIV/25.

Este Informe fue aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Social celebrada el 11 de diciembre del 2025, y que puede consultar en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=NUzn0Z1IWNE>.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda que pueda surgir.



000300

Atentamente



Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodriguez
Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; 9 del **Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**; así como en la **Base Sexta** de la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo número 323/LXIV/25, aprobamos el presente:

ACUERDO

Por el cual se emite el Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de acuerdo legislativo 323/LXIV/25.

Para tal efecto se realizan, a razón de **motivación y fundamentación**, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de las personas integrantes presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El 13 trece de noviembre de 2025, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la minuta de acuerdo legislativo número 323/LXIV/25, mediante la cual emitió la convocatoria pública para la elección de la persona que ocupará la titularidad del **Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco**.

La **Base Sexta** de dicha Convocatoria prevé la participación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para elaborar y remitir, dentro de un plazo de treinta días naturales improporrogables contados a partir de la recepción de la documentación de las personas aspirantes, un Informe que contenga su **opinión técnica** sobre cada uno de los perfiles registrados.

TERCERA. Con fecha 14 catorce de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió la comunicación PCV-AAG-399/2025 remitida por el Diputado Alberto Alfaro García, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se notificó la aprobación de la Convocatoria señalada y se solicitó formalmente la participación de este Comité en el

proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

CUARTA. En su tercera sesión extraordinaria del periodo 2025–2026, celebrada el 18 dieciocho de noviembre de 2025, el Comité de Participación Social aprobó el **Acuerdo de Comité 01/S.Ext 03/2025-2026**, mediante el cual determinó **participar en el desarrollo del informe que contenga opinión técnica** sobre los perfiles de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo legislativo 323/LXIV/25.

QUINTA. En sesión extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025, este Comité aprobó el **Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026**, mediante el cual acordó formalmente la metodología a emplear para evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, así como para elaborar el Informe que contenga la opinión técnica sobre dicha evaluación.

Dicha metodología establece, entre otros aspectos:

- a) Las **consideraciones preliminares** relativas al uso de lenguaje ciudadano y con perspectiva de género, las reglas de notificación, la publicidad de los actos y la participación de aliadas y aliados sociales estratégicos;
- b) Los **elementos a evaluar** respecto de las personas aspirantes, consistentes en: cumplimiento de requisitos de elegibilidad; experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y habilidades directivas; conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo; perfil de integridad; diagnóstico y plan de trabajo;
- c) Los **elementos mínimos que debe contener el Informe que contenga opinión técnica**, entre los cuales se prevé que éste incluya una ficha global de evaluación y las fichas individuales de cada persona aspirante, así como el registro de las calificaciones globales y los resultados desagregados por género.

La propia metodología dispone que el Informe que contenga opinión técnica deberá ser **aprobado mediante Acuerdo de Comité** en sesión del Comité de Participación Social.

SEXTA. Con el objeto de garantizar el desarrollo de la evaluación de perfiles en congruencia con el Código de Ética del Comité de Participación Social, en sesión extraordinaria de fecha 03 tres de diciembre de 2025, este Comité aprobó el Acuerdo de Comité 01/S.Ext 07/2025-2026, por el cual se aprobó la solicitud de excusa de la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, respecto a su participación en la evaluación del perfil del C. Salvador Rolón Romero, dentro del proceso correspondiente a la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo legislativo 323/LXIV/25.

SÉPTIMA. Asimismo, para desarrollar el elemento relativo a los **conocimientos técnicos** previsto en la Metodología aprobada por el Comité, en sesión extraordinaria se aprobó el **Acuerdo de Comité 01/S.Ext 07/2025-2026**, mediante el cual se establecieron los **requisitos y dinámicas para la aplicación de los exámenes previstos en las Metodologías aprobadas** por este Comité, fijando la integración de bloques de aplicación, la fecha, el lugar, las reglas de registro de las personas aspirantes, las fases preparatoria, de aplicación y de cierre del examen, así como el mecanismo para el registro y concentración de las calificaciones obtenidas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Comité de Participación Social llevó a cabo el día 08 ocho de diciembre de 2025, en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, entre las 13:18 trece horas con dieciocho minutos y las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos, la aplicación del examen de conocimientos técnicos a las personas aspirantes registradas en la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25.

Cabe mencionar que, los resultados arrojados de la aplicación del examen referido son un criterio que -dada su naturaleza- no está sujeto a ponderación por parte de este Comité, sino que él mismo es producto del número de aciertos contenidos en el examen aplicado por parte de las y los aspirantes al cargo, el cual constó de 40 cuarenta reactivos con un valor unitario de 2.5 dos punto cinco.

OCTAVA. Dentro del periodo comprendido del 08 ocho al 10 diez de diciembre, las y los integrantes del Comité de Participación Social procedieron a realizar -con las reservas previstas en razón de la excusa señalada en el punto SEXTO del presente capítulo de consideraciones- la evaluación de los perfiles de las personas aspirantes inscritas al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco a través de la minuta de acuerdo legislativo número 323/LXIV/25.

La revisión y ponderación de los elementos de evaluación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción, se ajustó a los criterios previstos por el punto "II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco" aprobados previamente mediante Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026.

Cabe mencionar, atendiendo a lo dispuesto por el punto 3. del artículo SEGUNDO resolutivo del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 este Comité señala los aliados estratégicos que participaron -siendo previamente convocados- en cada uno de los elementos de evaluación que integran el presente Informe:

Elemento de evaluación	Aliados estratégicos participantes.
------------------------	-------------------------------------

1. Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.	Bertha Estela Hernández Pinedo , por parte de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana; y Leonardo Daniel Pérez Meza . Observador ciudadano especialista en temas anticorrupción.
2. Experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y disposición de habilidades directivas.	Carlos Mizael Anguiano Solano . Observador ciudadano representante de Anticorrupción Aplicada MX.
3. Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo.	Uriel Nuño Gutiérrez . Observador representante de la Universidad de Guadalajara; Leonardo Daniel Pérez Meza . Observador ciudadano especialista en temas anticorrupción; José Ruben Alonso González . Observador representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA); Alejandra García Becerra . Observadora representante del Colegio de Estudios Políticos y de Gobierno; Elva G. Almanza Rodríguez . Observadora representante del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.; Carlos Mizael Anguiano Solano . Observador ciudadano representante de Anticorrupción Aplicada MX; Ramón Marcelo Cortés Martínez . Observador y Presidente del Consejo de Participación y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco; y Bertha Estela Hernández Pinedo . Observadora representante de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana.
4. Perfil de integridad personal.	Elva G. Almanza Rodríguez . Observadora representante del Colegio de Contadores Públicos De Guadalajara Jalisco, A.C.
5. Diagnóstico y plan de trabajo.	José Ruben Alonso González . Observador, representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA);

Desahogados los elementos de evaluación previstos en la Metodología aprobada mediante Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 —esto es, el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y las habilidades directivas, los conocimientos técnicos, el perfil de integridad y el diagnóstico y plan de trabajo—, y contando con la participación de aliadas y aliados estratégicos conforme a lo previsto en dicho instrumento, es que se propone el presente **Informe que contiene la opinión técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de**

**Titular Del Órgano Interno De Control De La Comisión Estatal De Derechos Humanos
Del Estado De Jalisco.**

Informe que contiene la opinión técnica de perfiles respecto de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, dentro de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25, el cual contiene:

- a) La **ficha global de evaluación** de las personas aspirantes; y
- b) Las **fichas individuales de evaluación** de cada persona aspirante registrada, en las que se detalla el resultado obtenido en cada uno de los elementos previstos en la Metodología.

Cabe mencionar que el presente Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas constituye un insumo para tomar una decisión informada respecto a la persona que habrá de ejercer el cargo referido por parte del Congreso del Estado de Jalisco, el poder público constitucionalmente facultado para realizar la designación correspondiente.

NOVENA. En razón de las anteriores consideraciones y una vez desahogados los procesos de evaluación determinados en la Metodología previamente aprobada, es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estimamos procedente **aprobar el presente Informe que contiene la opinión técnica**, a fin de remitir a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, notificarlo a las personas aspirantes registradas y hacerlo del conocimiento público a través de los medios institucionales del Comité, en cumplimiento a la Base Sexta de la minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25; por lo cual emitimos el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE EMITE EL INFORME QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 323/LXIV/25.

PRIMERO. Se aprueba la **FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN** de las personas aspirantes registradas para ocupar el **cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco** dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25, misma que se anexa al presente acuerdo bajo el título de:

"ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO".

SEGUNDO. Se aprueban las **fichas particulares de evaluación** de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25, mismas que se anexan al presente Acuerdo bajo el título de:

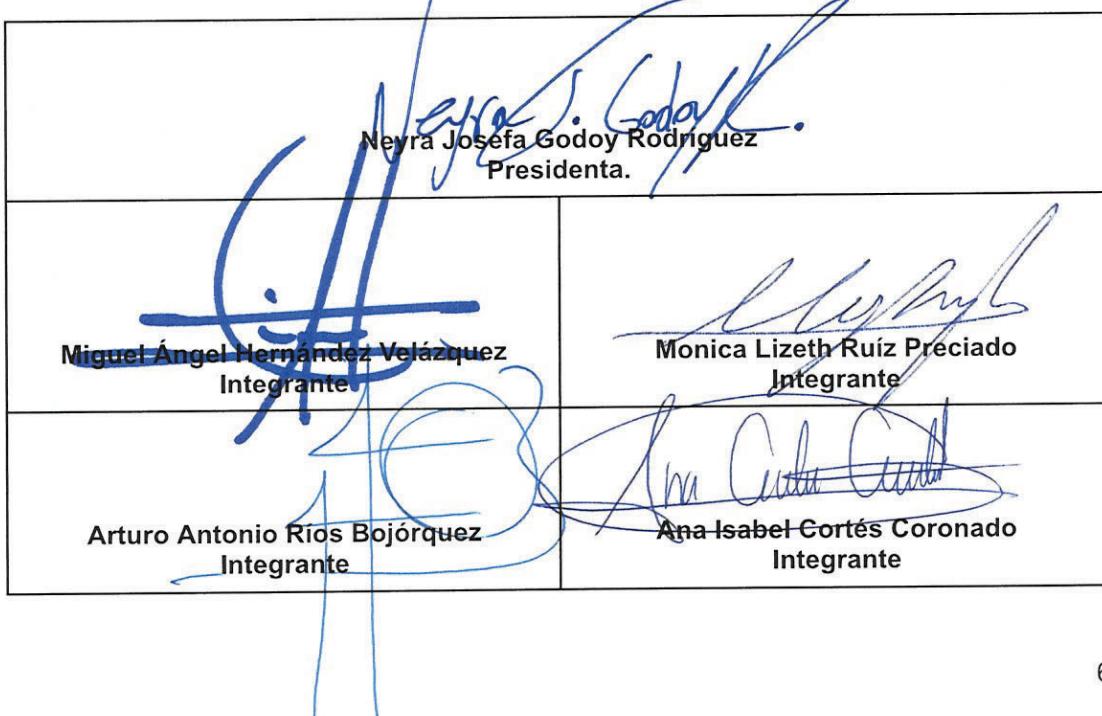
"ANEXO 2. FICHA PARTICULAR DE EVALUACIÓN DE PERFILES"

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco notificar, inmediatamente y por oficio, el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo primero de la Base Sexta de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 323/LXIV/25, así como por el párrafo segundo del punto "I. Consideraciones preliminares" del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 que contiene la Metodología del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para evaluar integralmente los perfiles de las personas aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

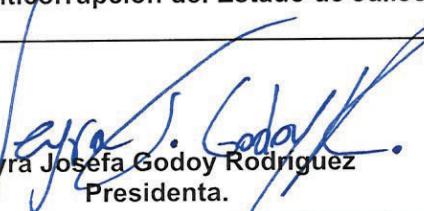
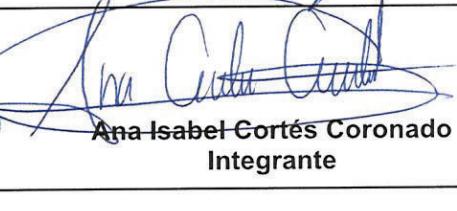
CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por correo electrónico y en la página web del Comité de Participación Social, a las personas aspirantes registradas, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo del punto "I. Consideraciones preliminares" del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 que contiene la Metodología del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para evaluar integralmente los perfiles de las personas aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 11 once de diciembre de 2025.

El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



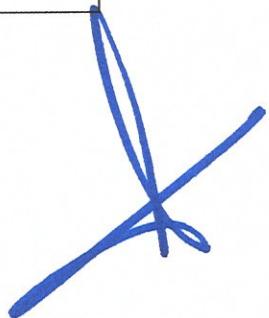
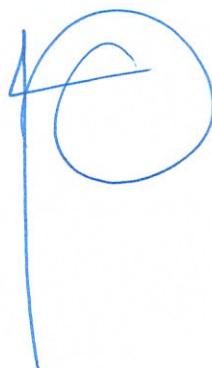
The table contains four handwritten signatures and their corresponding names and titles:

 Neyra Josefa Godoy Rodriguez Presidenta.	
 Miguel Ángel Hernández Velázquez Integrante	 Monica Lizeth Ruiz Preciado Integrante
 Arturo Antonio Ríos Bojórquez Integrante	 Ana Isabel Cortés Coronado Integrante

ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO.

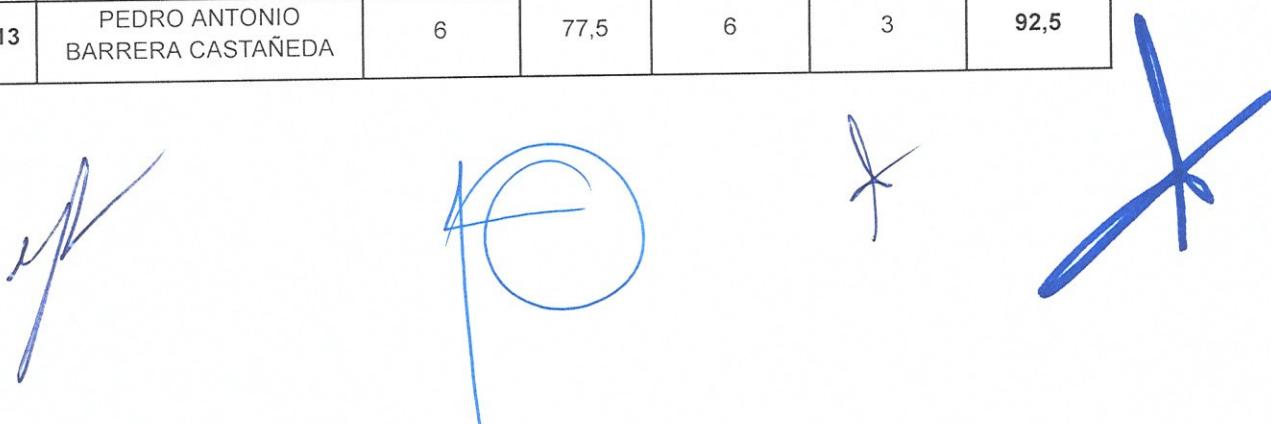
1.1 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES MUJERES REGISTRADAS AL CARGO DE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO
PUNTAJE MÁXIMO: 127 PUNTOS.

FOLIO	NOMBRE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	5	
8	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	10	52,5	9	6	77,5
9	MARÍA ELVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	4	62,5	0	3	69,5



1.2 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES HOMBRES REGISTRADOS AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO.
PUNTAJE MÁXIMO: 127 PUNTOS.

FOLIO	NOMBRE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	5	
1	HONORIO GOZZER BAÑUELOS	6	92,5	9	3	110,5
2	JOSÉ FÉLIX CÁRDENAS GAYTÁN	6	47,5	9	2	64,5
3	EVERARDO RAMOS MARISCAL	6	62,5	6	4	78,5
4	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	8	55	9	3	75
5	IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES	12	70	9	3	94
6	RAMÓN LÓPEZ GALINDO	8	50	6	1	65
7	GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO	10	90	6	5	111
10	SALVADOR ROLÓN ROMERO	10	77,5	9	6	102,5
11	CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GLEZ.	10	72,5	6	5	93,5
12	JOSE LUIS FIGUEROA MEZA	8	57,5	9	5	79,5
13	PEDRO ANTONIO BARRERA CASTAÑEDA	6	77,5	6	3	92,5



Handwritten signatures and initials in blue ink, likely representing signatures of committee members or officials, are placed over the bottom right corner of the table.

“ANEXO 2.

FICHA PARTICULAR

DE EVALUACIÓN

DE PERFILES”

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 1

Nombre: Honorio Gozzer Bañuelos

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLIMENTO

c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.

d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitara para el cargo, cualquierla que haya sido la pena.

Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

Carta con firma autografa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.

CUMPLE

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.

CUMPLE

i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

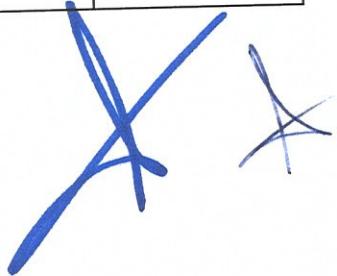
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
1	HONORIO GOZZER BAÑUELOS	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde:	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		2
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		6

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
1	HONORIO GOZZER BAÑUELOS	37	92.5



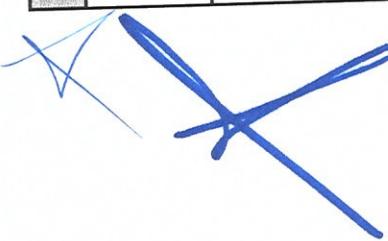


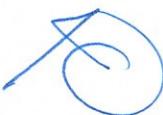
4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Nombre:Honorio Gozzer Bañuelos

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISePPS/carta-no-sancion_</p> <p>Declaración patrimonial de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://lcpseajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo01_Declaracion-Situacion-1-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instrutivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://lcpseajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadanial/servicios/tramite/jal-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
	Total		9





5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
1	Honorio Gozzer Bañuelos	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	3

10

MF

X

X

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo..

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 02

Nombre: José Félix Cárdenas Gaytan

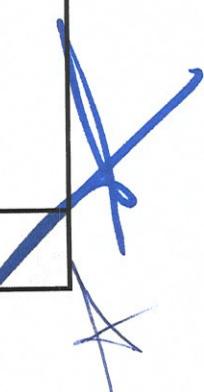
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	TITULO Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para comprobar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se acredita los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera, y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	Su experiencia profesional corresponde a otros ramos
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa, de declinación, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g).	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que sea separado de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		CUMPLE
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
2	JOSÉ FÉLIZ CÁRDENAS GAYTÁN	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde:	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total	6	





3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
2	JOSÉ FÉLIX CÁRDENAS GAYTÁN	19	47.5

~~A~~

~~O~~

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

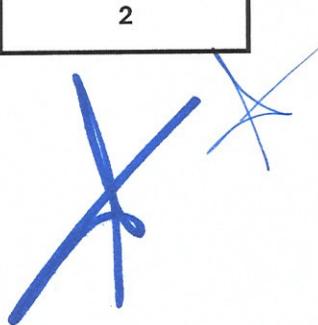
Folio: 2

Nombre: José Félix Cárdenas Gaytán

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPSS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cpps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo01_Declaracion-Situacion-Patrimonial-intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cpps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.		
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ		
Folio	Nombre	
2	José Felix Cárdenas Gaytán	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	1
	Total	2





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH

Folio: 03

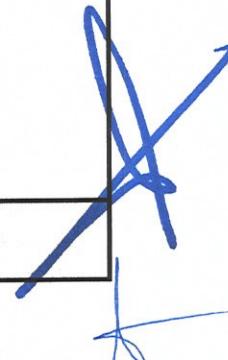
Nombre: Everardo Ramos Mariscal

TABLA 1.		CUMPLIMENTO
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poser el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierte los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierte los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	DOCUMENTOS PRESENTADOS ACRÉDITA LA TEMPORALIDAD SOLICITADA	
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o oficio considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales, anterior al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, registrador de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
3	EVERARDO RAMOS MARISCAL	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

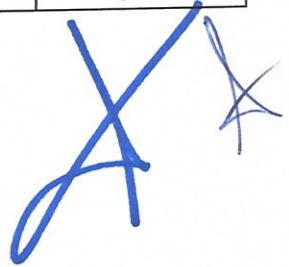
3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
3	EVERARDO RAMOS MARISCAL	25	62.5





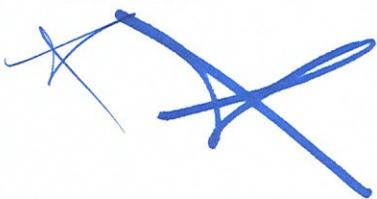


4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Nombre: Everardo Ramos Mariscal

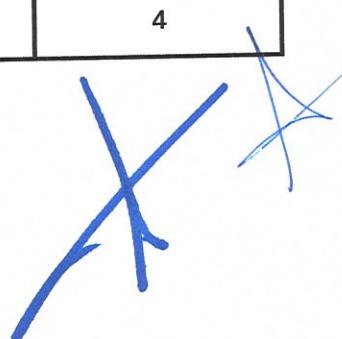
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SIIEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cdps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	0
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jaliscociudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			6





<u>5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.</u>		
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ		
Folio	Nombre	
3	Everardo Ramos Mariscal	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
Total		4





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH

Folio: 04

Nombre: Carlos Felipe Gutiérrez Estrada

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
4	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
4	CARLOS FELIPE GUTIÉRREZ ESTRADA	22	55

MF

10

X

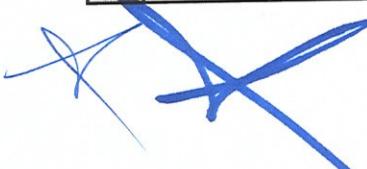
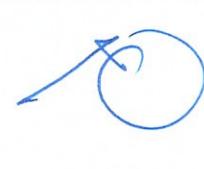
A

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

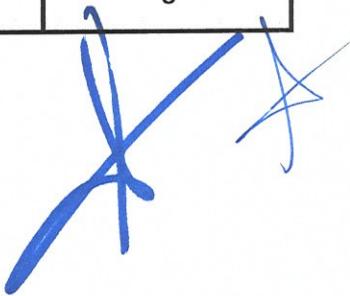
Nombre: Carlos Felipe Gutiérrez Estrada

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p>	<p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual, esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual, esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual, esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadana/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.		
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ		
Folio	Nombre	
4	Carlos Felipe Gutiérrez Estrada	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	3





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 05

Nombre: Iván Israel García Torres

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25		CUMPLIMENTO
Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.		
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de Despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		
		CUMPLE

X

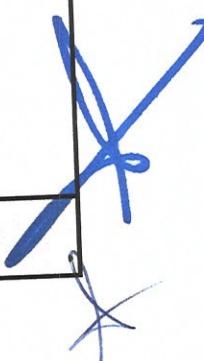
(R)

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
5	IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		3
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
	Total	12





3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
5	IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES	28	70



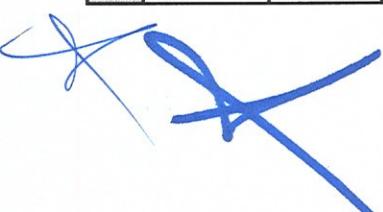



4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

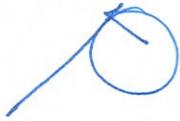
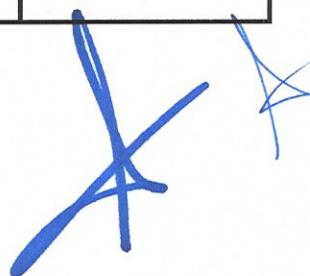
Nombre: Iván Israel García Torres

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPSS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cpc.sesjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cpc.sesjal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadan/la/servicios/la/la/RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9





5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.		
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ		
Folio	Nombre	
5	Iván Israel García Torres	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
Total		3

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OfIC CEDHJ

Folio: 6

Nombre: Ramón López Gallindo

TABLA 1.	
Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo de estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fisca Especializada en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	

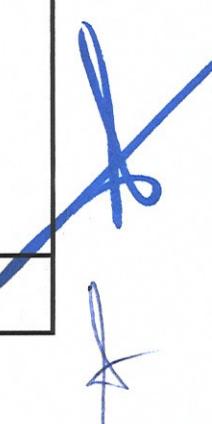
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documento certificado del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLIMENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo de estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se activiera los datos del registro correspondiente para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.		
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fisca Especializada en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
6	RAMÓN LÓPEZ GALINDO	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas	0= Nulo	
Evolución Patrimonial	1= Suficiente	
Auditoría gubernamental y fiscalización	2= Bueno	
Compras gubernamentales	3= Muy bueno	
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		8





3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
6	RAMÓN LÓPEZ GALINDO	20	50



4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

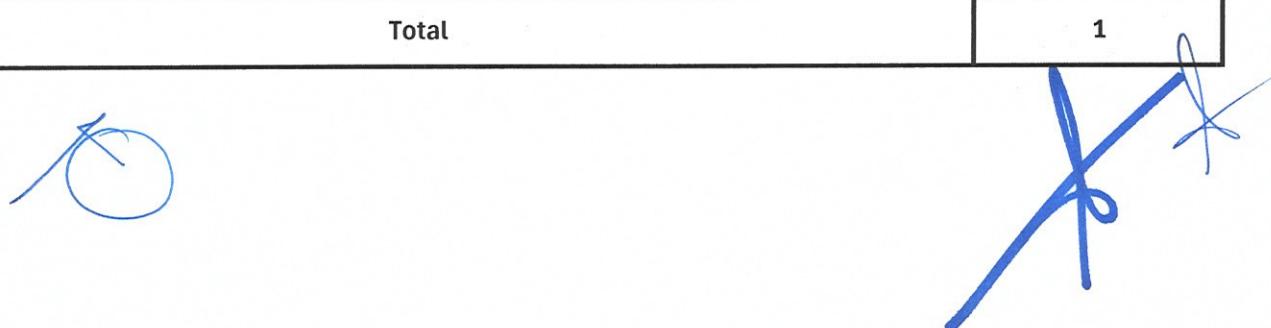
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 6

Nombre: Ramón López Galindo

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace: https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion_	0 a 3 donde: 0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante. 1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante. 2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante. 3= No existe sanción a la persona aspirante.	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace: https://lcpss.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1-Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx .	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado. 1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. 2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa. 3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario. 3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.	3
Total		6	

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.		
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ		
Folio	Nombre	
6	Ramón López Galindo	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	0
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	1
Total		1

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 07

Nombre: Giovanni David Maldonado Camacho

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser náutico del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional del licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legítimamente facultada para ello.	
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializada de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senator o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
7	GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		3
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
	Total	10

gn

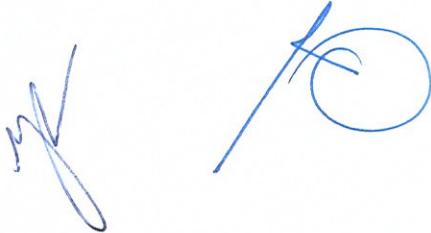
OP

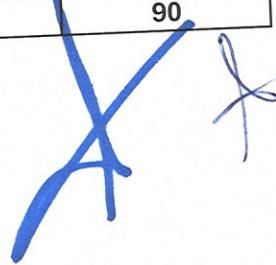
X

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
7	GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO	36	90





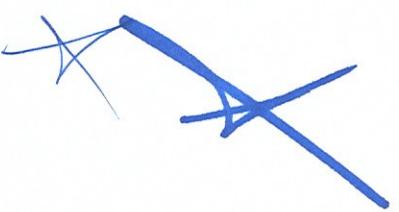
4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 7

Nombre:Giovanni David Maldonado Camacho

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPSS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra, registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cns.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	0
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadanos/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			6





5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
7	Giovanni David Maldonado Camacho	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	5

mf

X

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH

111

Nombre: Sofía López de Alba

TABLA I.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada de acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuarenta y cinco años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos años, de licenciado en contaduría pública, de licenciado o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierten los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de delito de fraude, falsificación, abuso de confianza al oíro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de los documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
8	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		3
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
	Total	10

MJ

OL

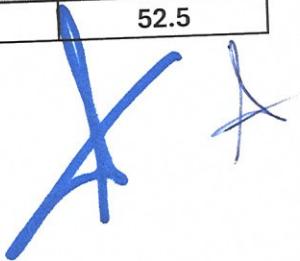
JK

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
8	SOFÍA LÓPEZ DE ALBA	21	52.5





4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 8

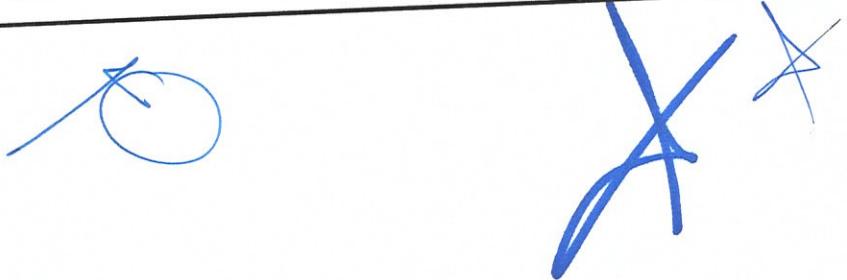
Nombre: Sofía López de Alba

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISePPS/carta-no-sancion_</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para mas información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadana/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
8	Sofía López de Alba	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	3
	Total	6




1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 09

Nombre: María Elvia Álvarez Hernández

TABLA 1.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracción, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	DOCUMENTO LOCALIZADO
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada del título profesional expedido por la Dirección de Profesiones del Estado para el ejercicio o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	LIC. EN ADMINISTRACIÓN
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser miembro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia, nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

CUMPLE

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
9	MARÍA ELVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		1
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		4

ME

AC

X

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
9	MARÍA ELVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	25	62.5

✓ ✓

X X

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

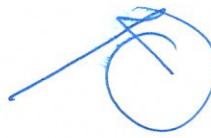
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 9

Nombre: María Elvira Álvarez Hernández

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p> <p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cdps.segjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cdps.segjal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p> <p>General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadan</p> <p>No encontrarse en situación de deudor alimentario.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p> <p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p> <p>0</p>	0
Total			0

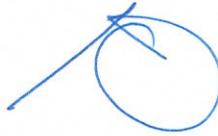
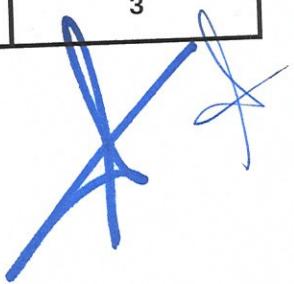




5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
9	María Elvia Álvarez Hernández	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	1
	Total	3


1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHI

Folio: 10

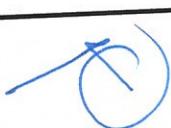
Nombre: Salvador Rolón Romero

TABLA 1.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMENTO
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amente pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales, anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser miembro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
10	SALVADOR ROLÓN ROMERO	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		3
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		10

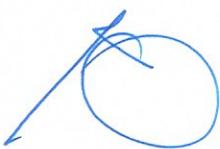



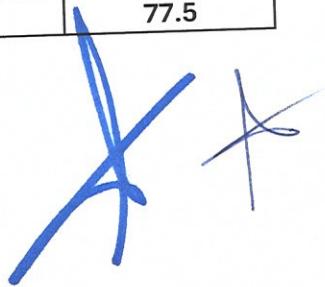

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
10	SALVADOR ROLÓN ROMERO	31	77.5







4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

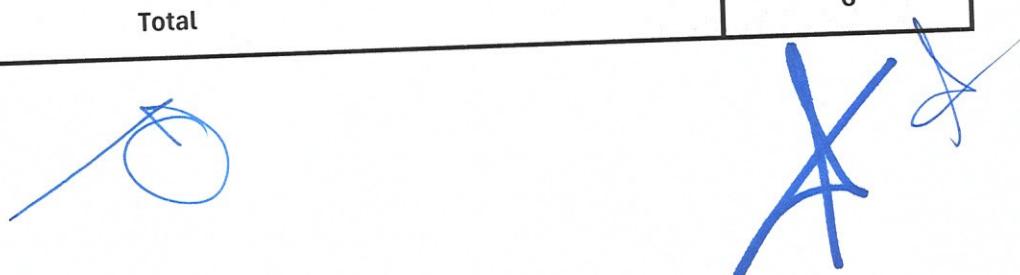
Nombre Salvador Rolón Romero

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISSEPPS/carta-no-sancion_</p> <p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sejal.org/wpd-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-2-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sejal.org/wpd-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Cobra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
	Total		9

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
10	Salvador Rolón Romero	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	3
	Total	6




1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH)

Folio: 11

Nombre: Carlos Iván René Vázquez González

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extrato, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legítimamente facultada para ello, por ambos ramos, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
f) No haber sido condenado por delito doloso que amente pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.	CUMPLE
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.		
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.		
j) No tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.		
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.		
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la diligencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.		

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
11	CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZALEZ	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias: Responsabilidades Administrativas Evolución Patrimonial Auditoría gubernamental y fiscalización Compras gubernamentales Archivos Transparencia Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ Responsabilidad penal por hechos de corrupción Control Interno, ética e integridad Perspectiva de género Entrega-Recepción	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	3
Total		10

3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
11	CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ	29	72.5

✓ ✓ ✓

X X

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Nombre: Carlos Iván René Vázquez González
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

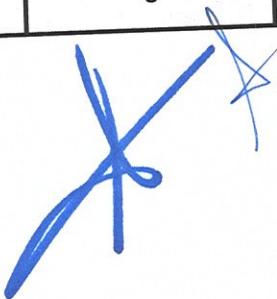
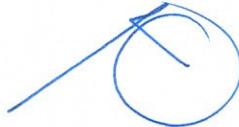
Folio: 11

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SIIEPPS/carta-no-sancion_</p> <p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.segjal.org/wps-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.segjal.org/wps-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra o registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.segjal.org/wps-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p> <p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>No encontrarse en situación de deudor alimentario.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>1= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	0
Total			6

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
11	Carlos Iván René Vázquez Gonzalez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	3
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	5



1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio: 12

Nombre: José Luis Figueroa Meza

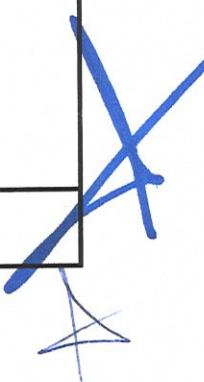
TABLA 1.	
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b) de la Base Segunda de la convocatoria.
b) Tener cuarenta y cinco años cumplidos al día de su designación.	En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso a) de la Base Segunda de la convocatoria, si el aspirante no es nativo del Estado de Jalisco.
c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en contaduría pública, derecho o abogado, administración pública, o economía, con antigüedad mínima de 5 cinco años de expedición, para acreditar el requisito señalado en el inciso c) de la Base Segunda de la convocatoria.
d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.	Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o en su caso la copia certificada del título profesional del que se advierta los datos del registro correspondiente, para acreditar el requisito señalado en el inciso d) de la Base Segunda de la convocatoria.
e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.	Copia certificada de los documentos con que demuestre tener experiencia mínima de 5 cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para acreditar el requisito señalado en el inciso e) de la Base Segunda de la convocatoria.
f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días naturales anteriores a la presentación de los documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso f) de la Base Segunda de la convocatoria.
g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos g), h), i), j), k) y l) de la Base Segunda de la convocatoria.
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.	
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.	
j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.	
k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.	
l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.	

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
12	JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total	8	

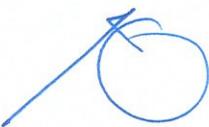


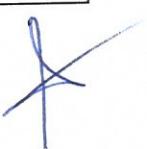


3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
12	JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA	23	57.5

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH

Folio: 12

Nombre: José Luis Figueroa Meza

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SIIEPPS/carta-no-sancion</p> <p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.segjal.org/WID-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.segjal.org/WID-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir la verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p> <p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta las Declaraciones o el Acuse de la declaración anual. Las presenta en un formato que no corresponde al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual esto en el formato que corresponde al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta las Declaraciones y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Sin embargo, se advierte que la información es incompleta o es notoriamente falsa.</p> <p>3= La persona aspirante presenta Declaraciones completas y el Acuse de la declaración anual; esto en el formato que corresponde al solicitado. Además, se advierte que la información es razonablemente veraz.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadana/servicios/tramite/AL-RC-0009</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

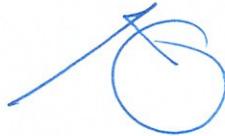
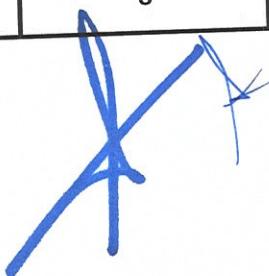




5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
12	José Luis Figueroa Meza	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	3
	Total	5


1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDH

Folio: 13

Nombre: Pedro Antonio Barrera Castañeda

TABLA 1.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la Base Tercera de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación

CUMPLIMIENTO

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE Segunda de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 323/LXIV/25

Social.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser natio del Estado O, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.

NO PRESENTA

b) Tener cuarenta y cinco años cumplidos al día de su designación.

CUMPLE

c) Poseer el título de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO LOCALIZADO TITULO DE ABOGADO expedido en 2024

d) Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado.

CUMPLE

e) Tener, al momento de su designación, experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA

f) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro considerado como grave por la legislación penal, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

CUMPLE

g) No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

CUMPLE

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación.

NO refiere las fracciones G, H, I, J.

i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senator o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación.

CUMPLE

j) No tener parentesco de consanguinidad en linea recta y colateral hasta el cuarto grado ni de afinidad, al día de su designación, con los titulares de las entidades sujetas por esta Constitución y la ley a ser auditadas.

CUMPLE

k) No haber desempeñado cargo de elección popular en el estado en los tres años anteriores a su designación.

CUMPLE

l) No haber sido, durante los últimos seis años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber formado parte de los órganos electorales con derecho a voto durante dicho lapso.

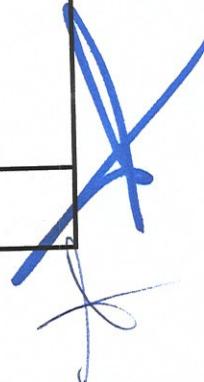
CUMPLE

2. De la evaluación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo y la disposición de habilidades directivas por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
13	PEDRO ANTONIO BARRERA CASTAÑEDA	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia laboral dentro de órganos internos de control.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	2
Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Experiencia laboral en habilidades directivas.	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	1
Formación académica en algunas de las siguientes materias:	0 a 3 donde: 0= Nulo 1= Suficiente 2= Bueno 3= Muy bueno	
Responsabilidades Administrativas		
Evolución Patrimonial		
Auditoría gubernamental y fiscalización		
Compras gubernamentales		
Archivos		
Transparencia		
Obligaciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional		2
Política Estatal Anticorrupción y Programa Institucional Anticorrupción de la CEDHJ		
Responsabilidad penal por hechos de corrupción		
Control Interno, ética e integridad		
Perspectiva de género		
Entrega-Recepción		
Total		6

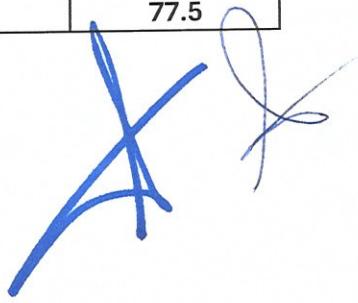
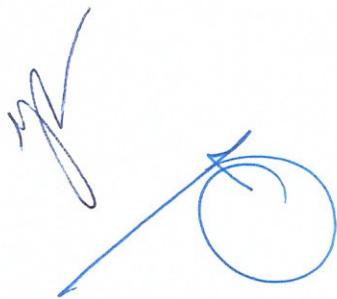




3. De la evaluación de los conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo por parte de las personas aspirantes.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	No de Aciertos	Puntajes
13	PEDRO ANTONIO BARRERA CASTAÑEDA	31	77.5



4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.			
Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ			
Nombre: Pedro Antonio Barrera Castañeda		Folio: 13	
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPSS/carta-no-sancion_</p> <p>Declaración patrimonial y de intereses en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>1= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			6

5. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Directorio personas candidatas propuestas OIC CEDHJ

Folio	Nombre	
13	Pedro Antonio Barrera Castañeda	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico básico o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control.</p> <p>3= Presenta diagnóstico que identifique con claridad los avances y las áreas de oportunidad del ente público y de su órgano interno de control y explique a profundidad las posibles causas y efectos de los avances y persistencia de las áreas de oportunidad.</p>	1
Propuesta de plan de trabajo a cuatro años	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a cuatro años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>2= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo.</p> <p>3= Presenta propuesta de trabajo que identifique con claridad las acciones que emprenderá, sus objetivos y alcances; e incluye cronograma de trabajo. En sus propuestas se destaca la incorporación de acciones anticorrupción con perspectiva de género.</p>	2
	Total	3



